



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 979/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Conferencias San Vicente de Paul

Fecha de iniciación: 12/06/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud Entidad interesada SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CIUDAD RODRIGO	10/06/2023
Providencia de Alcaldía (en funciones)	14/06/2023
Informe de Secretaria	19/06/2023
Memoria justificativa	04/07/2023
Informe-Propuesta de Resolución	06/07/2023
Informe de Fiscalización Previa «AD»	06/07/2023

Examinada la documentación que la acompaña, teniendo en cuenta el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores Juventud, Deportes y Festejos, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2023 y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la subvención directa nominativa para el apoyo a sus intervenciones de ayuda directa a personas/familias en situación de necesidad, durante el ejercicio 2023 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE CIUDAD RODRIGO G28256667	8.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio regulador que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/01/2024.

CUARTO. Notificar la concesión a los Servicios Económicos municipales y





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

